



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (REMTyS)

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Protección consular de traslado de enfermo.				
DESCRIPCIÓN:				
Trámite de Protección consular, que se define como el conjunto de acciones gestiones e intervenciones consulares en el extranjero en beneficio de los connacionales que necesiten orientación y asistencia para traslado de enfermos.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una oficina municipal de enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México. Título quinto, capítulo IV, artículo 80, punto 2, numeral 2.7 del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona se encuentra en el extranjero muy enfermo sin la posibilidad de que alguien lo cuide y asista durante su enfermedad, los familiares desde México, pueden solicitar su repatriación para proporcionarle ayuda y cuidado.		

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Comparecencia de la persona que desea solicitar que su familiar que se encuentra enfermo en el extranjero sea repatriado.	N/A	N/A	Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una oficina de enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México.
Acta de nacimiento de la persona que se desea trasladar.	Si	Si (1) Simple	Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una oficina de enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México.
Si es posible una fotografía en tamaño postal o con la que se cuente, que sea lo más reciente posible de la persona enferma.	Si	No	Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una oficina de enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México.
Domicilio del hospital donde se encuentra la persona enferma.	N/A	N/A	Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una oficina de enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México
Parte médico de la persona que está enferma, que es el diagnóstico o historial médico.	Si	Si (1) Simple	Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una oficina de enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México.
Identificación del compareciente y documento con el cual acredite la filiación, parentesco y personalidad como puede ser: acta de matrimonio si es cónyuge; acta de	Si	Si (1) Simple	Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una oficina de enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el

nacimiento de hijos si es concubina (o); acta de nacimiento si es hermana(o); y en caso de padres la identificación es suficiente para acreditar la filiación junto con el acta de nacimiento de la persona enferma.			ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México. Los documentos se envían a la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Estado de México, ubicada en Toluca y esta a su vez ingresa los datos al Sistema de Protección Consular, para que los consulados hagan las acciones y gestiones necesarias para ayudar al connacional.
--	--	--	--

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
--	------------	----------------------------	------------

PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
---	------------	----------------------------	------------

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 año.
------------------------------	-------------	-----------------------------	--------

COSTO:	Gratuito.
---------------	-----------

FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.
-----------------------------	------------

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------------------	-----------	-----	--------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	-----

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.
------------------------------	------------

OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.
----------------------------	------------

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	De acuerdo a la respuesta de los consulados, por medio del Sistema de Protección Consular a mexicanos en el exterior.		
--	---	--	--

APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
--------------------------------	------------	----------------------------	------------

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fr. II y Bando Municipal Vigente art. 9 fr. XI
--	--------------------------------------	----------------------------	---

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
--	---------------------	----------------------------	---

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 288 del Bando Municipal Vigente: Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal 2022.
--	--	--	----------------------------	--

¿APLICA	SI	NO	FUNDAMENTO	No aplica.	DOCUMENTOS	No aplica.
----------------	----	----	-------------------	------------	-------------------	------------



INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?		X	LEGAL	QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN
--	--	---	-------	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento.				Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Sagrario Velasco Rodríguez.					
DOMICILIO:	CALLE	Ingeniero Luis Galindo Ruiz.			NO. INT. Y EXT.: Oficina 101
COLONIA:		Isidro Fabela.	MUNICIPIO:	Atlacomulco.	
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	122 0424 CEL. 712 165 0320	N/A	7121220424	omeatlacomulco@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.			NO. INT. Y EXT.: No aplica.
COLONIA:		No aplica.		MUNICIPIO: No aplica.	
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	No aplica.	N/A	No aplica.	No aplica.	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica.			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tengo que proporcionar los datos del hospital en el que se va a dar la atención, aquí en México?
RESPUESTA:	Sí, ya que se debe comprobar que efectivamente el hospital cuente con el equipo necesario para tratar la enfermedad del connacional.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La oficina de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores de Atlacomulco cuenta con una página web para consulta de información sobre el trámite de pasaporte?
RESPUESTA:	Sí, contamos con una página web interna (Facebook) con dirección https://www.facebook.com/ome.sre.atlacomulco ahí podrás consultar información útil para realizar tu trámite en esta oficina, así como horarios de atención, ubicación y medios de contacto.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el tiempo de respuesta?
RESPUESTA:	Indeterminado, ya que depende de la situación del enfermo en el extranjero, y que se localice el hospital que pueda darle la atención requerida aquí en México, por lo que el proceso, generalmente tarda varias semanas
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
"OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E. EN ATLACOMULCO, MÉX."		26 DE SEPTIEMBRE 2022
LIC. SAGRARIO VELASCO RODRIGUEZ JEFA DE OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E.	LIC. CECILIO NICOLÁS MATEO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	

